

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA “LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA DE POLÍTICA DE DROGAS”

I. Propósito

El propósito de este requerimiento es diseñar e implementar una metodología para el cálculo del gasto público del Gobierno Colombiano en política de drogas, responsabilidad del Departamento Nacional de Planeación para los años 2013-2015, que permita contar con datos válidos para el desarrollo del reporte del gasto público en la política mencionada.

II. Introducción

La Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL, por sus siglas en Inglés) tiene como propósito reducir al mínimo el impacto de la delincuencia internacional y de las drogas ilegales en los Estados Unidos, sus ciudadanos y en las naciones asociadas, mediante la asistencia extranjera efectiva y el fomento de la cooperación mundial. Esta misión, que se centra en ayudar a los países socios a implementar un sector de la justicia penal capaz y responsable, se amplió durante la última década para incluir estrategias de estabilización de las sociedades post-conflicto a través de sector de Justicia Criminal, desarrollo y reforma. Apoya la paz y el fortalecimiento de las instituciones en función de la seguridad global, mediante la lucha contra el tráfico de drogas y otros delitos transnacionales como el lavado de dinero y las acciones de las bandas criminales. Promueve el objetivo del buen gobierno, democrático, con una justicia fortalecida y con respeto por la plena observancia de los derechos humanos.

La asistencia de INL en Colombia está diseñada para reducir el cultivo de coca, la producción de cocaína y otros narcóticos, interrumpir y reducir al mínimo las rutas del tráfico de drogas ilegales, dismantelar los grupos delictivos organizados, mejorar la capacidad de la Policía Nacional de Colombia (PNC) y la Fiscalía General de la Nación para investigar el crimen, fortalecer el estado de derecho y su capacidad para llevar a los criminales ante la justicia, y ayudar a Colombia en la exportación de sus conocimientos en materia de seguridad a otros países. La asistencia de INL también contribuye, en parte, al objetivo del gobierno Colombiano para "consolidar" su territorio mediante el fortalecimiento de las instituciones jurídicas de Colombia, con mayor seguridad, gobernabilidad y legitimidad a las comunidades rurales remotas. Todos los programas de INL apoyan las metas y prioridades del Gobierno de Colombia.

III. Antecedentes y objetivos

El Departamento Nacional de Planeación - DNP es un Departamento Administrativo que pertenece a la Rama Ejecutiva del poder público y reporta directamente a la Presidencia de la República, cuya misión es liderar, coordinar y articular la planeación de mediano y largo plazo para el desarrollo sostenible e incluyente del país.

Adicionalmente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 se establece como estrategia prioritaria la implementación de una política integral de lucha contra las drogas que aborde el problema desde la perspectiva de la salud pública y la desarticulación de estructuras criminales asociadas a esta problemática, para lo cual es prioritario generar información estadística e indicadores de seguimiento.

Que el Gobierno de los Estados Unidos de América a través de la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley tiene interés en contribuir al proceso de gestión de información utilizada para la toma de decisiones en materia de política de drogas, de acuerdo con las competencias del Departamento Nacional de Planeación – DNP, entidad eminentemente técnica que impulsa la visión estratégica del país en los campos social, económico y ambiental, a través del diseño, la orientación y evaluación de las políticas públicas, el manejo y asignación de la inversión pública y la concreción de las mismas en planes, programas y proyectos del Gobierno.

El Departamento Nacional de Planeación emite anualmente el reporte del Gasto del Estado Colombiano Frente al Problema De Las Drogas; dicho reporte tiene por objetivo central consolidar el presupuesto ejecutado por cada una de las entidades del orden nacional y territorial, que tienen entre sus responsabilidades combatir y abordar las manifestaciones del problema de las drogas en el país.

En este sentido, la solicitud de información efectuada a cada una de las entidades toma en consideración, desde el punto de vista de la financiación, tres tipos de desagregación:

- Recursos de funcionamiento: son los destinados a atender las necesidades de las entidades para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución Política y la Ley.
- Recursos de inversión: son las erogaciones que permiten incrementar la capacidad de producción y la productividad en el campo de infraestructura física, económica y social.
- Recursos provenientes de cooperación internacional: son los provenientes de instituciones u organismos internacionales.

Los recursos consolidados en este informe de gasto, son los destinados en lo corrido de una vigencia, a combatir las distintas manifestaciones del problema de las drogas ilícitas en el país, a través de la implementación de las siguientes estrategias, entre otras: (1) desarrollo alternativo, (2) reducción de la oferta de drogas ilícitas, (3) fortalecimiento jurídico e institucional, (4) reducción de la demanda de drogas, (5) gestión ambiental y (6) política internacional.

El último reporte oficial emitido por el DNP corresponde al año 2011.

IV. Objetivos del contratista

El contratista deberá:

1. Desarrollar y validar una metodología y datos asociados usados para evaluar los gastos en política de drogas tanto en el pasado y en el presente. Esta metodología incorporará los ministerios y otras instituciones a nivel nacional. Ver más adelante en este documento los años específicos.
2. Compilar, analizar y validar la información del gasto en política de drogas de todas las entidades involucradas en la implementación de la Política Nacional contra las Drogas.

3. Asistir a las reuniones que soliciten INL y el DNP para rendición de informes, aclaraciones, ajustes y demás temas de coordinación requeridos.
4. Al final de la orden de compra, el contratista y sus agentes deben regresar todos y cada una de las copia de los documentos que le fueron suministrados, incluyendo copias electrónicas. Además, el contratista deberá certificar que no hay copias no autorizadas que haya realizado.

V. Lugar de prestación del servicio

El trabajo será desarrollado en Bogotá, Colombia.

VI. Período de entrega

El período de ejecución de esta orden de compra será de 180 días calendario desde la fecha de adjudicación.

VII. Entregables.

El Contratista deberá suministrar los siguientes entregables. INL contará con un término razonable para revisar cada producto y proporcionar comentarios verbales y/o escritos. Todos los entregables deberán ser entregados en forma digital tanto en Inglés como en Español al coordinador del programa de Iniciativa Estratégica, Oficial de Contratos y al Representante del Oficial de Contratos.

El Contratista deberá revisar e incorporar estos comentarios o implementar los cambios sugeridos, después de la discusión o aclaración con el coordinador del programa de Iniciativa Estratégica, y, si es necesario, presentar una versión final del producto a más tardar cinco (5) días hábiles a partir de entonces.

El Contratista deberá presentar los siguientes entregables:

a. Entregable 1. Programación del proyecto. → Plazo máximo 7 días calendario después de la adjudicación

El contratista deberá entregar el cronograma de la implementación del proyecto, describiendo las metas (incluyendo los entregables) y el calendario de todas las actividades a ser desarrolladas bajo esta orden de compra. El cronograma de implementación deberá ser coordinado conjuntamente entre el contratista, Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley.

b. Entregable 2: Diagnóstico y Reporte Metodológico. → La fecha máxima será determinada con el Contratista e incorporada en el cronograma de implementación.

El contratista deberá entregar un reporte conteniendo lo siguiente:

1. Diagnóstico de la metodología de cálculo actual del gasto público del Estado en política de drogas.
2. Reporte de la información recogida en las reuniones con las entidades involucradas en la política contra las drogas, identificando claramente:
 - 2.1 El mapa institucional (con actualización de las entidades involucradas en el gasto en política contra las drogas ilícitas).
 - 2.2 Los sistemas de información (procesos de levantamiento de información y calidad de los datos relacionados con el gasto en drogas).
 - 2.3 El detalle de las fuentes y usos del gasto.
 - 2.4 Las categorías de clasificación del gasto. (p.e. Desarrollo Alternativo, Reducción de la oferta de drogas ilícitas, Fortalecimiento jurídico e institucional, Reducción del consumo de drogas, Gestión ambiental, Política internacional del problema mundial de las drogas, etc.)
3. Propuesta conceptual y metodológica de cálculo del gasto en política de drogas que incluya la revisión de experiencias internacionales o recomendaciones sobre buenas prácticas.
4. Instructivos para el diligenciamiento de los reportes de gasto en política de drogas que serán aplicados a las entidades, de acuerdo a los criterios de la propuesta metodológica.

c. Entregable 3: Reporte de la aplicación y validación de metodologías. → El plazo máximo será determinado con el contratista e incorporado en el cronograma final de implementación.

El contratista deberá entregar un reporte que contenga lo siguiente:

1. Propuesta metodológica para la reconstrucción histórica del gasto para los años 2002 a 2012.
2. Análisis de resultados del cálculo del gasto para los años 2002 a 2012, con el respectivo archivo de Excel que contenga la base de datos recolectada y en donde se evidencie la metodología de cálculo utilizada y los resultados finales.
3. Análisis de resultados del cálculo del gasto para 2013, 2014 y 2015, con el respectivo archivo de Excel que contenga la base de datos recolectada y en donde se evidencie la metodología de cálculo utilizada y los resultados finales.
4. El listado actualizado de las entidades involucradas en la política antidrogas y las categorías de clasificación del gasto.
5. Actas que documenten las reuniones de validación sostenidas con todas las entidades públicas involucradas en el cálculo de las cifras, incluyendo los ajustes a la metodología con el fin de unificarla.

6. Reporte del Gasto del Estado Colombiano en Lucha Contra las Drogas u otros documentos que oficialmente reporten la inversión del Gobierno Colombiano en la política de drogas para los años 2013 y 2014 y 2015.

VIII. Requerimiento de gastos

El contratista será responsable de su propia vivienda, de la logística y del transporte y todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato. El DNP deberá suministrar la ayuda necesaria para la consecución de contactos a nivel de país.

IX. Instrucciones para los posibles proveedores:

Los proveedores interesados deberán remitir lo siguiente como parte de la propuesta:

a. Propuesta técnica

La propuesta técnica deberá consistir en lo siguiente:

- i. **Aspectos Técnicos:** El contratista deberá proveer un resumen detallado de los pasos que se utilizarán para el diseño, implementación y validación requerida en esta licitación.
- ii. **Experiencia del Contratista:** El contratista deberá remitir la experiencia desarrollando proyectos similares en tamaño y alcance. Las entidades deberán:

- Estar legalmente constituida y tener como mínimo 5 años de constitución.
- Demostrar 5 años de experiencia en el diseño, implementación y/o evaluación de políticas públicas en seguridad y política de drogas.
- Demostrar experiencia mínima de 2 años en el manejo de cuentas nacionales y finanzas públicas del orden nacional.

El contratista deberá remitir una lista de contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años incluyendo: información de puntos de contacto, tipo de organización, correo electrónico, teléfono y un resumen del desarrollo de la Compañía en cada contrato.

El contratista deber remitir documentos adicionales emitidos por empresas públicas o privadas que acrediten no menos de cinco (5) años de experiencia trabajando para el gobierno y/o empresas privadas.

- iii. **Experiencia del personal contratista:** El contratista deberá remitir la experiencia del personal desarrollando proyectos similares en tamaño y alcance en un documento no mayor a dos páginas. El personal deberá:

- Demostrar 5 años de experiencia en el diseño, implementación y/o evaluación de políticas públicas y metodologías en seguridad y política de drogas.
- Demostrar experiencia mínima de 2 años en el manejo de cuentas nacionales y finanzas públicas del orden nacional.

iv. **Medición de resultados:** El plan debe dar una explicación detallada de los métodos que se utilizarán para asegurar que se cumpla el objeto de la contratación.

b. Borrador de la implementación del cronograma:

El contratista deberá entregar el borrador del cronograma de implementación, describiendo como van a lograrse los requerimientos de esta orden de compra. El cronograma deberá incluir: tareas, metas, fechas y entregables.

c. Costo propuesto

El contratista deberá remitir la propuesta del costo del proyecto usando la hoja de cálculo anexa (ver adjunto 1).

X. Evaluación de las propuestas

INL adjudicará la orden de compra al proveedor cuya oferta sea técnicamente aceptable con el precio más bajo, valor y otros factores considerados. Los siguientes son los factores de evaluación.

1. Calidad de la propuesta técnica

El Gobierno de los Estados Unidos evaluará las propuestas técnicas remitidas por los oferentes, hojas de vida y el borrador del cronograma de implementación, para asegurar el entendimiento técnico de los requerimientos para este proyecto. La evaluación se realizará teniendo en cuenta el criterio de Aceptable/Inaceptable. Aceptable: Que cumpla con los requisitos, Inaceptable: Que no cumpla los requisitos.

2. Experiencia previa

El Gobierno de los Estados Unidos evaluará cómo el oferente cumple con los requerimientos de experiencia del proyecto. La evaluación será realizada teniendo en cuenta el criterio de Aceptable/Inaceptable. Aceptable: Que cumpla con los requerimientos, Inaceptable: Que no los cumpla.

3. Precio

El Gobierno de los Estados Unidos evaluará los precios del oferente de manera imparcial y razonable a través de datos históricos u otros mecanismos de precios disponibles al Gobierno.

INL se reserva el derecho de descalificar cualquier propuesta de oferta que no proporcione la información anterior.

XI. Otros requerimientos

La siguiente información debe ser revisada cuidadosamente por cualquier proveedor que contemple presentar una oferta para ejecutar el presente contrato:

- a. Para los proveedores locales, el Impuesto al Valor Agregado de Colombia (IVA) se deducirá, si se incluye, de los precios ofrecidos. INL Bogotá ha establecido procedimientos para recuperar el IVA en Colombia.
- b. INL se reserva el derecho de rechazar una oferta que sea técnicamente inaceptable, contenga un precio excesivamente alto, o no cuente con la información requerida.
- c. Para ser considerado para la adjudicación, el contratista debe ser calificado por el Oficial de Contratos responsable, de conformidad con las normas del Gobierno de los Estados Unidos de América, FAR 9,104 a 1, de la siguiente manera:

9.104-1 - Normas Generales.

Un posible contratista debe:

- (a) Contar con los recursos financieros suficientes para ejecutar el contrato, o la capacidad de obtenerlos (véase 9,104 a 3 (a));
- (b) Ser capaz de cumplir con el calendario de entrega o la prestación requerida o propuesta, teniendo en cuenta todos los compromisos de negocios comerciales y gubernamentales existentes;
- (c) Tener un historial de desempeño satisfactorio (ver 9,104 a 3 (b) y Subparte 42,15). Un contratista potencial no se determinará responsable o no responsable únicamente sobre la base de la falta de historial de rendimiento relevante, salvo lo dispuesto en 9,104 a 2;
- (d) Tener un historial satisfactorio de integridad y ética empresarial (por ejemplo, véase la Sub-parte 42.15);
- (e) Tener la organización necesaria, la experiencia, la contabilidad y los controles operacionales, y las habilidades técnicas, o la capacidad de obtenerlos (incluyendo, en su caso, elementos tales como procedimientos de control de la producción, los sistemas de control de los bienes, las medidas de control de calidad y programas de seguridad aplicables a los materiales que se produzcan o servicios a realizar por el contratista potencial y subcontratistas). (Véase 9,104 a 3 (a)).
- (f) Tener la producción necesaria, la construcción, y el equipo técnico y de instalaciones, o la capacidad de obtenerlos (véase 9,104 a 3 (a)); y
- (g) Ser calificado y ser elegible para recibir un contrato por las leyes y reglamentos aplicables (véase también prohibición a corporación doméstica en 9.108).

INL adjudicará la orden de compra al proveedor cuya oferta sea técnicamente aceptable con el precio más bajo, valor y otros factores considerados.

XII. Confidencialidad de la Información y propiedad intelectual.

El Contratista se compromete a no publicar la información obtenida durante la ejecución de la presente orden de compra. La información obtenida no se utilizará para otros fines por parte del contratista, sin el permiso del oficial de contratos.

El DNP y el Gobierno de los Estados Unidos de América conservarán los derechos de autor, y los derechos de propiedad intelectual conexos en relación con todo el material (documentos, informes, estudios, publicaciones, etc.). Las metodologías una vez finalizadas serán consideradas de propiedad exclusiva del DNP y del Gobierno de los Estados Unidos.

XIII. Forma de pago

El contratista facturará y será pagado teniendo en cuenta la siguiente tabla:

<u>Entregable</u>	<u>Porcentaje</u>
Entregable 1 : Calendario final de implementación	20%
Entregable 2: Diagnóstico y reporte metodológico	40%
Entregable 3: Aplicación y reporte de validación de la metodología	40%